

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., veintiuno de junio de dos mil veintiuno

Aum. Cuota Alim. 2021-0384

INADMITIR la anterior demanda de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA instaurada por LUZ MIRIAM QUINTERO MENESES contra COSME ORLANDO FORERO RIVEROS, con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, a efecto de que la actora dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo subsane lo siguiente:

Allegar copia de la providencia que declaro la UNION MARITAL DE HECHO entre los señores LUZ MIRIAM QUINTERO MENESES y COSME ORLANDO FORERO RIVEROS

Reconoce a la Dra. JENNY TERESA BELLO HERRERA, como apoderada judicial de la parte actora, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MARTHA CECILIA RODRIGUEZ NIÑO', with a large loop at the top.

MARTHA CECILIA RODRIGUEZ NIÑO
JUEZ (E)